

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 2 de julio de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/157/2025

**Por omisiones en atención a adulto mayor
CNDH emite Recomendación al ISSSTE**

La CNDH comprobó que personal del Hospital Regional “Lic. Adolfo López Mateos”, en la Ciudad de México, vulneró los derechos humanos de la víctima a la protección de la salud, a la vida y al trato digno

La CNDH recomendó al ISSSTE dar seguimiento a la Carpeta de Investigación iniciada por los hechos ocurridos e incluir en esta copia de la presente Recomendación

Una persona adulta mayor recibió diagnóstico de colon irritable en el Hospital Regional “Lic. Adolfo López Mateos” (HR ALM); sin embargo, se agravó y fue internado en ese Hospital. Allí, fue víctima de varias omisiones y falleció. Por ello la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 62/2025 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en la cual pide la reparación integral del daño y atención psicológica y/o tanatológica a dos familiares de la víctima.

La víctima acudió el 9 de abril de 2023 al HR ALM con molestias abdominales, las cuales se manejaron con analgésicos. Dado que no presentó mejoría, al día siguiente regresó. Le informaron que existía la sospecha de que padeciera pancreatitis y oclusión intestinal. No se le realizaron estudios que confirmaran ese diagnóstico. Lo ingresaron a dicho nosocomio.

Mientras estaba internado, sufrió una caída que le provocó un traumatismo craneoencefálico, sin que se dejaran notas de ello en su expediente. En una intervención quirúrgica, se determinó que presentaba necrosis en la totalidad del intestino delgado. Ingresó al Servicio de Terapia Intensiva y se le sometió a otra operación, sin que hubiera mejoría. Finalmente, falleció el 14 de abril de 2023.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

En la Opinión Médica Especializada elaborada por personal de la CNDH se estableció que las múltiples omisiones descritas fueron determinantes para no atender a la víctima de manera oportuna, establecer un diagnóstico preciso en el momento adecuado y por lo tanto, implementar las medidas terapéuticas recomendadas; lo que trajo como consecuencia la progresión de la pancreatitis, con su deterioro y la aparición de complicaciones vasculares y sistémicas que, finalmente, fueron las responsables de su defunción.

Por estos hechos, la CNDH solicitó al ISSSTE, además de lo ya mencionado, que dé seguimiento a la vista administrativa que presentará ante el Órgano Interno de Control de ese Instituto; y que el personal de las áreas donde ocurrieron los hechos participe en un curso especializado en derechos humanos, con el fin de que realice las adecuaciones necesarias para garantizar que se satisfagan los manejos médicos conforme a la legislación nacional e internacional.

La Recomendación 62/2025 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
